Epoca 2.ª—Año XXII Soria 7 de Junio de 1924 Núm. 1032

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO......... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

LAS HURDES

Parece que pasó «de moda» hablar de esa región y de la necesidad de llevar a ella la civilización. Mas yo presumo que en este país de las rarezas está siempre de palpitante actualidad el problema «jurdano». Y no precisamente refiriéndose a esa comarca enclavada en un país que se llama civilizado. Se sabe, lector, que en España hay muchas «Hurdes» y hasta podríamos asegurar que en la propia capital de la nación existe algo que pue de denominarse conflicto «jurdano».

No te admires, amigo lector; en Madrid hay Hurdes aunque nos empeñemos en demostrar lo contrario; y las hay apesar de todas las juntas de damas y sociedades protectoras y entidades benéficas. Todas estas altruistas instituciones no pueden evitar espectáculos altamente desconsolodores en determinados barrios madrileños. Claro es que me consta que todas esas juntas cumplen su cometido; pero es que necesitan, además, que los padres de familia sepan ser intérpretes fidelísimos de sus sacratísimas obligaciones, las cuales quedan casi siempre incumplidas por desidia o por otras causas inconfesables.

En estos dias han desaparecido, tres niñas de su casa en la calle de Eslava. Esta calle esta enclavada en el barrio de Vallehermoso. Por allí no hay ni una escuela donde recoger los niños; y asi se dá el caso de que los chiquillos vagan a toda hora por solares y desmontes y se albergan en casas que están muy lejos de reunir condiciones higiénicas. Viven, pues, las criaturas en estado semisalvaje y los padres o encargados pasan tranquilamente siete, ocho y doce horas sin ver a los niños.

De ahí se deduce que no es extraño que no se diese parte a la Policía de la desaparición de las niñas hasta diez horas después. ¿Significa esto cariño por parte de los padres? ¿Supone ni siquiera una chispa de sentimientos paternales la conducta de esas gentes? Pues si los primeros obligados son los padres y estos «no se preocupan» ¿qué extraño es que la sociedad toda mire con indiferencia el problema de la protección a la infancia?

Por aquella barriada deambulan ciertos sujetos en la hora del crepúsculo y cual sátiros van en busca de placeres que (es horrible) se sacian en niñas... Luego queremos que la raza surja potente, que el país se moralice y que la sociedad se regenere. ¿Cómo se ha de mejorar la raza, ni ha de moralizarse el país, ni regenerarse la sociedad si aqui no se ama al niño, si aqui no se protege

BIBLIOTECA PÚBLICA · SORIA

a la infancia? El niño que en otros paises es objeto de todas las atenciones aquí no solo no se le favorece por ningún estilo sino que aún se le corrompe se le pervierte de la manera más criminal. Buena prueba de ello la dan ciertas tremebundas noticias publicadas en la prensa con motivo de la misteriosa desaparición de las niñas.

Agentes infames que se dedican a reclutar menores con fines que avergüenzan; mujerucas que ejercen el oficio de saludadoras y proporcionan a ciertos encanallados planes por unas pesetas sin que sin únos ni otros tengan conciencia de que sus actos tienen una sánción en el código y una condenación enérgica por parte de las personas honradas y un aspecto de repugnancia que apesta como el hedor de una letrina.

Pedagógos, periodistas, maestros, señores de las juntas contra la trata de blancas. hay que emprender una cruzada; pero una cruzada tremendamente saneadora y radical, extraordinariamente higiénica, para acabar con todos los sátiros, para acabar con tóda inícua explotación de menores.

Hay que regenerar el hogar, la familía. Y aunque por alguien se díga que el hogar esta en crisis, aunque no sea opinión infundada, no debe olvidarse que el hogar como dice Pablo Natop como célula del agronómo económico podrá ciertamente padecer detrimento, pero no podrá perecer de modo definitivo.

Podrá evolucionar el mundo y hasta llegar al comunismo educativo pero el hogar ha de subsistir aun en medio de las mas radicales transformaciones.

Debe irse derechamente a la regeneración en la familía, pero con energía con decisión! Y asi como se castiga al delincuente que, a veces, no lo es, asi debe castigarse a los padres que demuestran poco celo por sus hijos.

Yo entiendo que las familias de ese barrio «jurdano» de Madrid son pobres y que cuando no hay harina todo es mohina, pero esos padres deben reclamar con insistencia una escuela y una estrecha vigilancia para que a ciertas horas no se encuentren los niños en la calle.

¿No es una vergüenza que en la capital de España exista la explotación de menores? ¿No es un baldón que en un país civilizado desaparezcan tres niñas arrebatadas por algún ser indigno de llamarse humano?

¿No es espantoso que existan seres que odien al niño que es la esperanza, que es la ilusión, que es el porvenir que sonrie, que es la alegría de la vida, que es el encanto de los que con ellos convivimos?

¿Cómo se explica que haya gentes que, cínicamente, maquinen una sórdida ganancia valiéndose de secuestros de criaturas?...

La pluma, lector, se resiste a escribir ciertas cosas porque el corazón que late ante la inocente mirada de un niño, siente la más irresistible repugnancia ante la conducta de gentuzas que no han sabido nunca de afectos y delicadeza.

No hay duda de que en la calle madrileña ya citada, viven los niños como en las Hurdes, y que existe algo de pasividad por parte de las familias. Las circunstancias de vida física y moral de las criaturas hacen surgir el drama que, de seguro, está latente.

Merece el asunto preocupación por las Autoridades y resolver, por lo menos, la cuestión escolar que sería un dique a ciertos deseos. Educación es algo mágico que transforma radicalmente las costumbres.

Ahora que con educación y... cantinaropero (que también es educación) ríanse ustedes de todas las Hurdes, siempre y cuando las entidades todas que puedan

contribuir al mejoramiento de los proletarios alleguen los elementos de vida regularmente comoda en todos los órdenes.

SAMUEL DE MARSAN

COMENTARIOS

Corre el rumor nuevamente, de que se pretende crear la Inspección de la Inspección de Primera enseñanza.

Tan desarticulada y falta de orientación se halla hoy la labor de los Inspectores primarios, que yo entiendo sería un gran acierto la organización de la Inspección general de Primera enseñanza, que viniera a dar una orientación de conjunto a nuestra obra.

Trabajamos hoy aisladamente los Inspectores primarios, sin un plan de conjunto, sin orientación definida, sin otros estímulos y cooperación que nuestro propio esfuerzo. El espejo verdadero de nuestra pequeñez esté en las constantes humillaciones por que ha pasado el Cuerpo de Inspectores primarios en los últimos años.

Reclamamos, si, la organización de la Inspección general de Primera enseñanza; pero no a base de un servilismo a lo formulario. Un senil formulismo pudiera marchitar nuestras mejores aspiraciones de redención.

No hace muchos días que en esta misma revista se apuntaban algunas bases, quizá opinión particular de un Inspector, para la selección de los Inspectores generales. Yo respeto aquella opinión expuesta, pero no estoy conforme con un formulario cerrado y estrecho, ejemplo típico del fracaso de los Escalafones.

Para asociarse, es preciso un principio asociante y otro principio de asociación, y falta uno y otro, donde se pretende con unas fórmulas crear castas dentro del mismo Cuerpo colectivo, aislando a los jóvenes, separando a los viejos y dando categoría a las medallas.

Espejo de doblez y ramplonería sería si nosotros mismos tratásemos, con fórmulas arbitrarias, de impedir que aspirasen a los cargos de Inspectores generales todos, absolutamente todos los Inspectores primarios que tengan prestigio, talento y preparación para desempeñar dignamente estos cargos.

Pedimos fundamentalidad y dirección por cima de formulismos y bases arbitrarias. Hay que formar un Cuerpo de Inspectores generales, y nunca mejor que ahora pueden seleccionarse los más aptos.

Hay un miedo feroz en todos los Cuerpos a todo lo razonable y vivo, a todo lo joven y rozagante. Los formulismos producen el atonismo y estancamiento.

Es costumbre en España «no empujar a los jóvenes», sino postergarlos y embrutecerlos con la rutina. Pero lo que si es cierto que donde no hay juventud no hay brios y entusiasmos, que nacen del desbordamiento de vida.

Yo ruego a nuestro simpático Inspector honorario Sr. Aguilera que se organice, si, la Inspección de la Inspección, pero sin postergar, para que aspire a esos cargos la juventud de la Inspección. No hay «jóvén España», oímos decir tódos los días, y es que se le ahoga a la juventud sin comprenderle.

Hay una juventud ignorada, víctima de la vieja y castiza familia patriacal que adora superticiosa a los ungidos: Es frecuente que no veamos más que lo hecho y recortado sin pararnos a mirar lo que se está haciendo.

Que se anuncien a oposición directa las plazas de Inspectores generales, mientras no haya la garantía de otro medio mejor, y de esta manera llegarán los elegidos con todos los fueros y preeminencias de superior capacidad y orientación.

G. MANRIQUE DE LARA
Inspector de Primera Enseñanza

(De «El Magisteaio Español»).

Sección oficial.

El cambio de cargo dentro de la misma Escuela no obliga a los tres años de permanencia.

Vista la instancia de D. José María Merelian Acosta, Maestro director de la Escuela Nacional graduada de niños de Béjar (Salamanca) en súplica de que se le autorice para solicitar traslado por el cuarto turno, toda vez que aun cuando obtuvo el cargo que

desempeña por dicho medio en primero de enero del año actual no ha variado de localidad ni escuela desde primero de abril 1916.

Resultando que en efecto el interesado viene prestando sus servicios como maestro en la escuela de Béjer desde la fecha que cita:

Resultando que el artículo 74 del vigente Estatuto exige que para que los maestros nacionales en activo puedan solicitar escuela distinta de la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicios, día por día, y el art. 63 del mismo Cuerpo legal previene que los maestros que obtengan destino voluntario vienen obligados a servirle durante tres años consecutivos, sin derecho durante ese tiempo a permuta ni excedencia ni jubilación.

Considerando que el no citarse tasativamente en las restricciones que establece el mencionado artículo 63 el caso de cambio de cargo dentro dentro de la misma escuela y la localidad para solicitar traslado voluntario, no cabe privar al interesado de los beneficios que le otorga el art. 74.

Considerando además que en el caso de que se trata no puede estimarse como cambio de destino el nombramiento de Director del Sr. Merelian, toda vez que aun en el ejercicio de tal cargo ha de continuar desempeñando la Sección o grado que le corresponda y sujeto a la rotación de grados establecida en la misma.

S. M. el (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado, dando carácter general a esta disposición para todos los casos análogos.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1924.—El subsecretario encargado del Ministerio, *García de Leaniz.*— Señor Jefe de la Sección administrativa de Salamanca.

(«Gaceta» del 22).

* * *

7 de mayo de 1924. *(Boletín Oficial* del Ministerio del 23.*)*—Real orden reabilitando el nombramiento de un maestro demente para que pueda incoar expediente de subtitución:

«Ilmo. Sr. Visto el expediente de reabilitación incoado a nombre de don Pedro Bragulat Sirvent, maestro electo de San Felíu de Pallaróls (Gerona), núm. 4.159 del Escalafón.

Resultando que nombrado el interesado para desempeñar la Escuela mencionada no pudo posesionarse de ella en la fecha previamente designada por encontrarse enfermo, solicitando ampliación de plazo posesorio, que le fué negada por no autorizarlo el vigente Estatuto;

Resultando que ingresádo don Pedro Bragulat, según certificación que acompaña al expediente, en el manicomio de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación, el hermano de dicho maestro, don Jaime solicitó a su nombre la substitución como incluído en el art. 110 del Estatuto de 18 de mayo último, petición informada por la Inspección y Sección administrativa de Gerona en el sentido de que es necesaria la previa rehabilitación del nombramiento del maestro demente en observación.

Considerando que fué solicitada la rehabilitación en el plazo que a este efecto señala el art. 159 del mencionado Estatuto.

Considerando que la situación extraordinaria en que se encuentra don Pedro Bragulat Sirvent constituye un caso de fuerza mayor y la Administración no debe negar los medios que dentro de las disposiciones vigentes puedan dar solución al caso de que se trata.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se rehabilite el nombramiento de don Pedro Bragulat como maestro propietario de San Felíu de Pallaróls y que no habiendo sido nombrado otro Maestro con igual carácter para la misma Escuela se haga constar su posesión, todo ello al solo efecto de que pueda incoarse el expediente de substitución, por imposibilidad física del repetido maestro. —El subsecretario encargado de este Ministerio, García de Leániz.—Señor jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.»

* * *

Instrucción para llevar a efecto la inscripción de los varones presentes o temporalmente ausentes que el 31 de diciembre de 1924 tengan cumplidos veintitrés años de edad, y de las mujeres, solteras o viudas, en análogas circunstancias, así como de las casadas que reunan los requisitos que establece el apartado B) del Real decreto de 10 de abril de 1924, para formar el Censo electoral que ordena esta sobera a disposición.

CONTINUACION

7.º Cuando en alguna casa o cuarto estuviese ausente toda la familia, el agente repartidor pedirá los datos a los vecinos o porteros de la casa, y si éstos no los cono-

cieran o los diesen incompletos, se pondrá el caso en conocimiento del alcalde para obtenerlos del padrón municipal, y firmando el agente el boletín, haciendo constar dicha circunstancia.

8.° Todos los boletines individuales llevarán, además de la firma del individuo inscrito la del agente repartidor.

9.° Las Comisiones cuidarán de que los agentes repartidores distribuyan los boletines a domicilio en la fecha más próxima posible a la señalada para la inscripción, teniendo siempre en cuenta, por el estudio que han debido hacer de la Sección, el tiempo que necesitan para que todas las familias tengan en su poder los boletines el día de la inscripción, y que los agentes deben llenar los de aquellas personas que se hallen imposibilitadas de hacerlo por no saber, no poder o estar ausentes.

Estas mismas circunstancias se tendrán presentes para la recojida de los boletines, la cual deberá tener lugar también en la fecha posterior más próxima al día señalado para la incripción.

10. Las Comisiones, por si o por medio de sus agentes, cuidarán de advertir a los directores o jefes de Hospitales, Casas de Salud, Colegios, Academias o Seminarios al distribuir los boletines de inscripción, que se haga constar por nota el domicilio del inscrito, con el objeto de facilitar el cotejo necesario para evitar la duplicación de la inscripción.

11 Los agentes repartidores, al recoger a domicilio los boletines individuales, tendrán cuidado de examinarlos para ver si falta algún dato, con el fin de recabarlo del individuo o de su familia antes de retirarse del domicilio de la misma, advirtiendo que deben estar completos, no sólo los datos de la persona inscrita, sino los de la vivienda, así como el de la Sección y distrito municipal.

12. Las Comisiones de Sección, en cuanto hayan recibido de sus agentes repartidores los respectivos boletines recogidos en su Sección, los examinarán uno por uno, para ver si tienen todos los datos precisos, y si resultan omisiones de personas o de datos harán los mayores esfuerzos para hacer las rectificaciones que sean necesarias, recorriendo de nuevo sus agentes la Sección hasta reparar por completo las omisiones de individuos o de datos.

Después de esta depuración formarán dos grupos con los boletines, uno con los correspondientes a varones y otro con los de las hembras, alfabetizando los boletines de ambos grupos por riguroso orden de primeros apellidos, y bien acondicionados dichos documentos, para que no sufran extravío ni deterioro, los entregarán al alcalde-presidente, expresando el total de los recogidos en la Sección

Esta entrega de los boletines al alcalde la verificarán las comisiones inmediatamente que terminen la clasificación.

Asociación Provincial

Sección de Yanguas.

En la villa de Yanguas a 1.° de junio de 192±, previa convocatoria hecha al efecto por el Presidente de la Sección, se reunieron en su mayoría los maestros que la forman y por unanimidad fueron tomados los acuerdos siguientes:

1.° Pedir al Excmo. señor Presidente del Directorio Militar una aclaración al D. Ley, sobre reconocimiento de servicios interinos para la jubilación en la que seamos incluídos los maestros nacionales, por ser funcionarios del Estado y cobrar nuestros haberes del presupuesto de la nación.

2.° Que sea aumentada la consignación para material escolar a base de alumnos matriculados.

3.° Equiparación a los demás funcionarios del Estado, empezando por el sueldo mínimo de «tres mil» pesetas, no creando otras categorias hasta tanto hayamos conseguido el sueldo de entrada.

4.° Que en la provisión de escuelas se prescinda del censo de población lo mismo a maestros del primero como a los del segundo escalafón.

5.° Vista la anomalía de escalafones pedimos ascensos de «quinientas» pesetas por cada cinco años de servicio en activo.

6.° Todo maestro o maestra que reuna «treinta y cinco» o más años de servicios computables pueda jubilarse, sea cual fuese su edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por los señores maestros asistentes al acto, se levanta la sesión y de élla la presente acta que firman con el Sr. Presidente y de que yo el secretario certifico.

El Presidente, *Eustasio Ochoa.*—El Secretario, *Mariano Ariño.*

Señor Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, Soria.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza

Presentan p r a su curso y trámite expediente de permuta los Maestros de las Escuelas de Ambrona y de Soto de San Esteban.

—La Dirección General remite a esta Sección administrativa para su registro, trámite e informe el expediente de creación de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Garray.

—Ha sido concedida la permuta que tenían entablada los Maestros Sres. D. Esteban Ayuso de la Morena, y D. Francisco Ayuso Díaz, habiéndose dado las oportunas órdenes para la posesión y cese de los interesados.

—A los Maestros de Montenegro de Cameros y de Matamala, se les traslada orden de la Superioridad sobre sobreseimiento de expediente gubernativo.

—A la Dirección General remítese alta para el Escalafón de la Maestra D.ª María del Pilar Hernández.

—Han sido nombrados maestros interinos los siguientes: Benita Cabrerizo para la de Torlengua, doña Lucía Hernández Angulo, para la de niñ s de Cidones, Don Pedro Gil Sanz para la de Sauquillo del Campo, y don Pedro Pérez Gorostiza, para la de Segoviela, Todas estas escuelas de nueva creación.

—Se eleva a la Superioridad expediente de consorte de los Maestros Bruno Gracia Sieso Doña Angela García.

—Han sido nombrados por la superioridad los siguientes Maestros interinos por el sexto turno, propietarios de las Escuelas que a continuación se expresan; habiéndose tambien extendido los Títulos administrativos, credenciales y dadas las órdenes de posesión a las Juntas locales respectivas:

Número de la lista única 1·3 José Ramo Alcaide, Manzanares, 212 Policarpo Sanz Dorado, La Losilla; 225 Rufo Ramírez Medina, Huérteles; 226 Cándido Rivero Simón, Villartoso (Santa Cruz de Yanguas); 226 Francisco Caberas Hidalgo, Valverde (Agreda), 244 Julián de las Heras Gilperez, Oncala; 253 Angel López Lafuente, Mazaterón; 266 Salvador Sarrión Martínez, Cerbegro (Fuentecambrón); 279 Octavio Quejido Moreno, Guijosa (Espeja), 286 Miguel P. García Pedroche, V s; 294 Hipólito Jiménez Gil, Villaseca de Arciel; 302 Enrique Díaz Sanchez, Cuevas de Ayllón; 304 Loreto José María Saínz, Canredondo de la Sierra, 308 Mariano Ortega Ortega, Los Campos (Aldehuelas), 311 José María Roldán Rubio, Almajano; 314, Moisés Fernández Bohon, Valdelavilla, y V. (Matasejún); 321 Miguel Játiva Samper, Valdelagua del Cerro.

325 Luis García García, Castilfrío, 340 Arcadio López Contreras, Beltejar; 341 Julián Gonzalo Atance, Aldehuela de Periañez; 362 Rafael Gascón Perez, Valdemoro.

Tienen un plazo de 30 días para la posesión que empieza el día 10 del actual.

—Relación de los Presupuestos Escolares que aún no han sido remitidos por los maestros interesados a esta Sección.

AGREDA. — Agreda, (niñas); Armejún, Fuentes de Agreda, Fuentebella, Huérteles, (niños); La Losilla, Olvega, (niños); Castejón del Campo.

ALMAZAN.—Andaluz, Bayubas de Abajo, Neguillas, Matute de Almazán, Nafría la Llana, Puebla de Eca, Rello, Monasterio, Fuentelaldea, Riva de Escalote, Villasayas, (niñas.)

NOTICIAS

Nuestro compañero D. Antonio Atienza, uno de los maestros de certificado de aptitud que fueron declados cesantes en virtud de las Reales órdenes publicadas, siendo ministro el Sr. Salvatella, nos envia un artículo que por su mucha extensión nos vemos imposibilitados de publicarlo íntegro.

Con infinidad de textos legales, demuestra la ilegalidad con ellos cometida y anuncia que ayer se vería en el Supremo, el recurso contencioso-administrativo, incoado por sus compañeros de infortunio de La Coruña, en cuyo recurso piden:

1.º La reposición en la propiedad en las mismas escuelas que tenían, o en otras que cada uno elija en la provincia que más le convenga y en los pueblos menores de 1.500 almas.

2.º El abono para todos los efectos legales, de los habares y servicios de todo el tiempo de cesantía forzosa e ilegal.

3.º El reconocimiento de Certificado de Aptitud, como título profesional incompleto puesto que reconoce la capacidad para ejercer la profesión de Maestro de primera enseñanza, y que ha expedido, previo examen ante tribuual competente y al amparo del artículo 181 de la vigente Ley de Instrucción pública y otras disposiciones.

Mucho celebraremos que estos infortunados compañeros, consigan lo que dejamos enumerado.

— Ha sido aprobada por la Superioridad la permuta que de su escuela tenían solicitada D. Francisco Ayuso, de Valvenedizo y D. Esteban Ayuso, de Galve de Sorbe (Guadalajara).

— En Boos ha fallecido el veterano maestro D. Mariano Tejedor, que por espacio de muchos años ejerció su profesión en el pueblo de Madruédano.

Reciban sus familiares, especialmente sus hijos, nuestro sentido pésame.

— De los próximos haberes, se les descontará a los afiliados a la Sección de Socorros, la cuota de cinco pesetas para los herederos de D. Mariano Tejedor.

—Copiamos de nuestro colega «El Magisterio Nacional»:

PETICIONES DE ESCUELAS POR EL CUARTO TURNO.—Se nos dice que en breve se dictarán instrucciones para solicitar destinos por este turno, dando al mismo tiempo modelos para la relación de las plazas solicitadas, e igualmente de tarjetas y dando de plazo para solicitar hasta fin de junio. Lo creemos cierto, y conviene esperen hasta última hora los que piensen tomar parte en el semestre próximo.

—La Asociación Provincial ha enviado al Exmo. Sr. Presidente del Directorio un telegrama solicitando atienda al confeccionar los presupuestos, las peticiones que le tiene hechas la Asociación Nacional.

—PERMUTA.—Maestro del 2.° Escalafón que ejerce en esta provincia escuela mixta, a 29 kilómetros de la capital y uno y medio de la carretera, con dos automóviles diarios a la capital y cabeza de partido, mucha leña y buenas aguas, permutaría con compañero de esta provincia, urgentemente.

Para más detalles: don Martín G. Jodra, Habilitado de los maestros.—Soria.

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	Maestras de
2.000—151'33	2.000—151'99
2.500—187'95	2.500—189'16
3.000—224'50	3.000—225'55
3.500—261'91	3.500—261'91
4.000—297'93	4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación quince días despues de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

CORRESPONDENCIA

E C Fuentes de Magaña; E M Vizmanos, C V O Villacañas; P P Calatañazor; P G Velilla de los Ajos; B A Valdenegrillos; J M Brías; E E Puigreig; E V Tejado; H G Monteagudo; R M Romanillos; V B Zaragoza; M B Ríoseco; M P G Montenegro; J R Villaseca; M R La Muela; J G Cigudosa; F G Torreandaluz; A T Serón; H S Torreblacos; M E A Montenegro; C M P Langa de Duero.—Se les escribe.

H R La Barbolla; A S Valdeanchete; S N C Judes; L R Torralba; F G Jaray —Se les escribe.

D B Narros.—Lo fué para Ciruja'es.

E H El Royo.—Nosotros, el Inner, no señor.

J O Montaves.—No figura incluído. No puede reclamar.

A H Peñalba.—Recibido. Está ausente. Se le servirá.

A M Ciruela. Envíe nuevo oficio.

E F Sauquillo. Se le envían. Conviene esperar.

A S Torlengua.—Recibida.

M H Matute; V R Martialay; M M Li Cubo de Hogueras. Presentados presupuestos.

M H Matute; J G Gómara. —Presentadas cuentas.

Imprenta Sucesor de F. Jodra. —Soria.

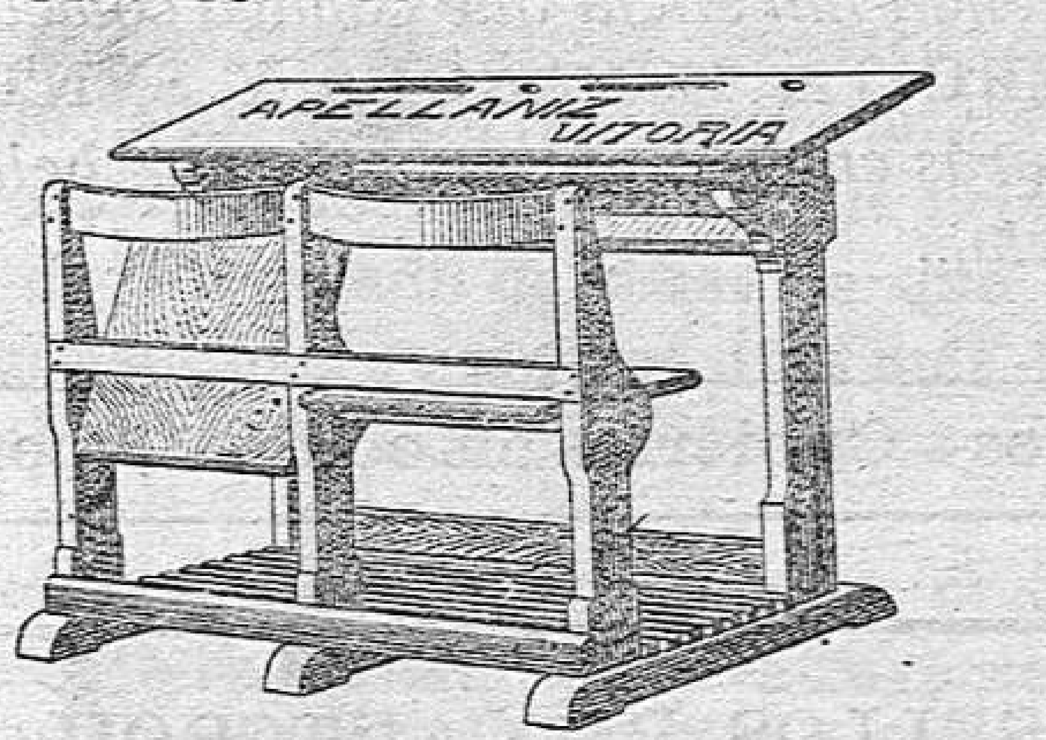

Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO

SANTA TERESA

Libreria, pa elería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig.

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de exto para el Instituto y Escuelas Normales,

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc,. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA

Si eres **MAESTRO EPAÑOL** *compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.*

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprensiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida ¡recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡**MAESTRO!**: *He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vgrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.*

Y tú, **MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL** *encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...*

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.

Libreria de «Santa Teresa»

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.